



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

PROGRAMA APRUEBA SUBVENCION A LA PARROQUIA SAN DIEGO DE ALCALA.-

HUEPIL, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

DECRETO N° 3328 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- La carta ingresada con fecha 09.09.2019 de la Parroquia San Diego de Alcalá, solicitando recursos para Fiesta San Francisco 2019.
- 5.- El acuerdo N° 644 del concejo Municipal, celebrado el 27 de Septiembre del 2019, que aprueba Subvención para la parroquia San Diego de Alcalá.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado **Aprueba Subvención a la Parroquia San Diego de Alcalá**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	Transferencias	1.500.000.-
	Total	\$ 1.500.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
FIDA/GEPL/ES/pspv



Director
Dirección Desarrollo
COMUNITARIO